



**CONVENIO SOBRE  
DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/6/12/Add.1  
12 de febrero de 2001

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Sexta reunión

Montreal, 12-16 de marzo de 2001

Ítem 5.4 del programa provisional\*

**ESPECIES MIGRATORIAS, INCLUIDA LA COOPERACIÓN CON LA CONVENCION SOBRE  
LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

*Adenda*

**POSIBLES ELEMENTOS PARA UN PROGRAMA DE TRABAJO  
CONJUNTO ENTRE LA SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LA SECRETARÍA DE LA CONVENCION  
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE  
ANIMALES SILVESTRES**

**I. ANTECEDENTES**

1. La presente nota establece los posibles elementos para un programa de trabajo conjunto entre la secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica y la secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales silvestres (CMS), que debe analizar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en su sexta reunión.
2. El Secretario Ejecutivo confeccionó el presente apéndice teniendo en cuenta los programas de trabajo en virtud del Convenio sobre Diversidad Biológica y los programas de trabajo de los instrumentos de la CMS, así como los cuatro objetivos del Plan estratégico CMS (2000-2005) adoptado para la Conferencia de las Partes CMS en su sexta reunión realizada en Ciudad del Cabo, en 1999 (resolución 6.4 de CMS).
3. Los temas coincidentes identificados en la decisión V/21 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica constituyen el marco para la organización de posibles elementos para el programa de trabajo conjunto (Sección II, a continuación). La primera parte de esta sección se ocupa de las actividades generales. La segunda parte presenta actividades relacionadas con los temas coincidentes específicos, incluso las referencias a los respectivos campos temáticos. Las actividades relativas a la educación y la conciencia se incorporan dentro de los demás temas coincidentes planteados en la decisión V/21. El uso sustentable y el enfoque del ecosistema se combinan e incluyen actividades turísticas sustentables.

\* UNEP/CBD/SBSTTA/6/1.

## II. POSIBLES ELEMENTOS PARA UN PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO

### 1. Generalidades

#### *Objetivo*

Concebir enfoques conjuntos entre las secretarías de la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales silvestres (CMS) y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), conducentes a la mejor implantación de ambos convenios respecto de las especies migratorias y su diversidad.

#### *Actividades*

- (a) *Actividad 1:* Suministrar ejemplos de las mejores prácticas de conservación y uso sustentable de las especies migratorias y sus hábitats para las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, y alentar a las Partes para que, a través de sus informes nacionales en virtud del Convenio sobre Diversidad Biológica, informen hasta qué punto se ocupan de las especies migratorias a escala nacional, y su cooperación con otros estados de la zona de migración.
- (b) *Actividad 2:* Alentar a las Partes de ambos convenios a incluir la conservación y el uso sustentable de las especies migratorias y sus hábitats en los proyectos presentados para recaudación de fondos con arreglo a los Artículos 20 y 21 del Convenio sobre Diversidad Biológica.
- (c) *Actividad 3:* Compilar y distribuir, a través del mecanismo de intercambio del Convenio sobre Diversidad Biológica, los estudios de casos pertinentes que ilustren el caso y la importancia de las especies migratorias en todos los campos temáticos y los puntos coincidentes en virtud del Convenio sobre Diversidad Biológica, que incluyan, en particular, el enfoque del ecosistema.
- (d) *Actividad 4:* Promover, respecto de las especies migratorias, los elementos de programa sobre educación y conciencia pública (EPA) en desarrollo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como seguimiento de la decisión V/17, párrafo 2, de la Conferencia de las Partes. Entre estos elementos de programa se incluye: la gestión de las redes de educación/comunicación, del conocimiento sobre educación y comunicación, la construcción de capacidad a través de la perspectiva de los interesados, y los proyectos de demostración.
- (e) *Actividad 5:* Evaluar de qué forma el Registro Mundial de Especies Migratorias (GROMS) puede colaborar con los programas de trabajo en virtud del Convenio sobre Diversidad Biológica, incluido en particular el elemento A del programa de trabajo sobre la biodiversidad de las aguas continentales, el elemento 1 del programa de trabajo para la diversidad biológica forestal y la evaluación del estado y las tendencias en la biodiversidad forestal, el elemento de evaluación en el programa de trabajo sobre biodiversidad de terrenos secos y sub-húmedos, la Iniciativa mundial sobre taxonomía, y la creación de estudios regionales y mundiales (por ejemplo, la perspectiva mundial sobre biodiversidad).

#### *Resultados esperados*

- (a) *Resultado 1:* Documentación que indique formas de integrar la conservación y el uso sustentable de las especies migratorias a las estrategias y los planes de acciones nacionales en materia de diversidad biológica (NBSAP), teniendo en cuenta el alcance con que se trata actualmente las especies migratorias.

- (b) *Resultado 2:* Consideraciones de las especies migratorias incluidas en los proyectos presentados para brindar respaldo a través del mecanismo financiero.
- (c) *Resultado 3:* Estudios de casos pertinentes relativos a las especies migratorias en todos los campos temáticos y los temas coincidentes en virtud del Convenio sobre Diversidad Biológica distribuidos a través del mecanismo de intercambio, para aumentar la conciencia.
- (d) *Resultado 4:* Inclusión de los problemas de las especies migratorias en el manual producto de la instrumentación del programa sobre educación y conciencia pública.
- (e) *Resultado 5:* GROMS que contribuye a los programas de trabajo pertinentes en virtud del Convenio sobre Diversidad Biológica.

## 2. *Temas coincidentes*

### 2.1. *Zonas protegidas*

#### *Objetivo*

Alentar la protección de hábitats importantes para las especies migratorias mediante la creación de redes de zonas protegidas, teniendo en cuenta el enfoque del ecosistema.

#### *Actividades*

- (a) *Actividad 1:* Identificación de sitios y criterios importantes para establecer y gestionar zonas protegidas, incluidas las redes de zonas protegidas, que satisfacen las necesidades especiales de las especies migratorias, tales como las tortugas marinas, los cetáceos, las focas, los peces y aves migratorias (objetivo operativo 3.2 del programa de trabajo marino y costero; elementos 1 y 4 del programa de trabajo para la diversidad biológica forestal).
- (b) *Actividad 2:* Identificación de proyectos piloto e iniciativas de investigación que evalúen el efecto de las zonas protegidas sobre la conservación y el uso sustentable de las especies migratorias (objetivo operativo 3.2 del programa de trabajo marino y costero; elementos 1 y 4 del programa de trabajo para la diversidad biológica forestal), y la distribución de la información pertinente a través del mecanismo de intercambio del Convenio sobre Diversidad Biológica.
- (c) *Actividad 3:* Inclusión de información sobre las necesidades especiales de las especies migratorias en el estudio de gabinete sobre "El valor y los efectos de las zonas marinas y costeras protegidas sobre la diversidad biológica marina y costera" que confecciona la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica para que analice el grupo de expertos técnicos ad hoc sobre zonas marinas y costeras protegidas, e incluso la revisión de los instrumentos CMS para respaldo del objetivo operativo 3.1 del programa de trabajo marino y costero.
- (d) *Actividad 4:* Inclusión de datos de las necesidades especiales de las especies migratorias en el trabajo del grupo de expertos técnicos ad hoc sobre diversidad biológica forestal.
- (e) *Actividad 5:* Incentivo de la investigación sobre los efectos de las zonas protegidas o las zonas cerradas sobre el tamaño y la dinámica de la población (objetivo operativo 3.1 del programa de trabajo marino y costero).
- (f) *Actividad 6:* Confección de un informe para identificar aguas intercontinentales, terrenos agrícolas, marinos y costeros, forestales, secos y sub-húmedos, y ecosistemas de montaña importantes para las especies migratorias e incluir una lista de las especies migratorias en peligro vinculadas a estos

ecosistemas. Este informe contribuirá a la posterior elaboración o concepción de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de estos ecosistemas.

#### *Resultados esperados*

- (a) *Resultado 1:* Antecedentes y proyectos de guías que tienen en cuenta la conservación y el uso sustentable de las especies migratorias, para establecer y administrar las zonas protegidas.
  - (b) *Resultado 2:* Una base de datos de proyectos piloto e iniciativas de investigación en curso que analizan los efectos de las zonas protegidas, o redes de zonas protegidas, acerca de la conservación de la diversidad biológica, incluso la conservación y el uso sustentable de las especies migratorias. Desarrollo potencial de hipervínculos a esta base de datos desde los sitios Web de ambas secretarías, con prestaciones de consulta en línea.
  - (c) *Resultado 3:* Estudio de gabinete terminado que incorpore información sobre las especies migratorias, si corresponde.
  - (d) *Resultado 4:* Informe del grupo de trabajo sobre la biodiversidad forestal, que incluya información sobre las especies migratorias, si corresponde.
  - (e) *Resultado 5:* Mayor comprensión futura sobre el tema de las zonas protegidas y la dinámica de la población.
2. . *Resultado 6:* Un informe sobre los ecosistemas importantes para las especies migratorias.

#### **2.2. *Uso sustentable y el enfoque del ecosistema***

##### *Objetivo*

Crear un enfoque armonizado entre las secretarías sobre las cuestiones del uso sustentable y el enfoque del ecosistema, puesto que se relacionan con los programas de trabajo en todos los campos temáticos.

##### *Actividades*

- (a) *Actividad 1:* Identificación de vínculos entre la conservación y el uso sustentable de las especies migratorias, pues se relacionan con todos los programas temáticos de trabajo en virtud del Convenio sobre Diversidad Biológica.
- (b) *Actividad 2:* Estudio de las posibilidades de cooperación futura en la implantación de la resolución 6.2 de CMS sobre peces secundarios bajo el objetivo 2.1 del programa de trabajo acerca de la biodiversidad marina y costera, incluida la compilación de estudios de casos e información (posiblemente un estudio autorizado inclusive) sobre los impactos conocidos de los peces secundarios en las especies migratorias, para ayudar al SBSTTA a dar prioridad a la magnitud del problema (decisión V/3, párrafo 13, de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica).
- (c) *Actividad 3:* Revisión de los instrumentos de CMS en cuanto su pertinencia para:
  - (1) La administración integrada de zonas marinas y costeras (IMCAM) para apoyar el objetivo operativo 1.1 del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera ("Para revisar los instrumentos existentes pertinentes para la IMCAM y su implicancia para la instrumentación del Convenio"); y

- (2) Los enfoques holísticos integrados y de ecosistemas intersectoriales para la diversidad biológica forestal, para brindar apoyo al elemento 1 del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal.
- (d) *Actividad 4:* Fomento de la toma de conciencia, distribución de la información y capacitación sobre las especies migratorias para los interesados conectados con el turismo sustentable, y la implantación de una mezcla flexible de instrumentos en el desarrollo del turismo sustentable, tal como la planificación integrada y el diálogo de múltiples interesados que también incluye a los pueblos indígenas, puesto que se relaciona con la concepción de guías para el turismo sustentable en ecosistemas vulnerables de importancia para las especies migratorias (decisión V/25, párrafo 2, de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica).
- (e) *Actividad 5:* Poner a disposición del Convenio sobre Diversidad Biológica y, en particular, de su mecanismo de intercambio, las guías y reseñas generadas por los instrumentos CMS, tales como el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África-Eurasia (AEWA) (pertinente para el programa de trabajo sobre la biodiversidad de las aguas intercontinentales); las guías del AEWA para reducir el daño a las zonas de pesca y otras formas de conflicto entre las aves acuáticas y las actividades humanas (pertinente para el programa de trabajo en la biodiversidad agrícola); y guías generadas por los instrumentos CMS pertinentes para el programa de trabajo sobre la biodiversidad forestal, tales como las directrices en materia de prácticas forestales que respetan los murciélagos en virtud del Acuerdo relativo a la Conservación de los Murciélagos en Europa (EUROBATS).
- (f) *Actividad 6:* Provisión de estudios de casos acerca de la relación que existe entre las especies migratorias y las prácticas agrícolas (programa de trabajo en la biodiversidad agrícola); las especies migratorias y la prevención de la introducción, erradicación o el control de las especies foráneas invasivas (de acuerdo con el formato anexo a la decisión V/8 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica); el enfoque del ecosistema y la conservación y el uso sustentable de las especies migratorias, teniendo en cuenta el enfoque de la zona migratoria; y acerca de la instrumentación del enfoque del ecosistema para la conservación y el uso sustentable de ecosistemas forestales (elemento 1 del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal).
- (g) *Actividad 7:* Facilitar el desarrollo ulterior de la Estrategia para la Conservación de las Aves Acuáticas de Asia y el Pacífico y la posterior creación, en virtud de CMS, de un acuerdo formal multilateral entre los estados de la región (programa de trabajo sobre la biodiversidad de las aguas intercontinentales); el Acuerdo CMS sobre los Albatros y Petreles del Hemisferio Sur; y la implantación de acuerdos de CMS que se ocupen de las necesidades de los mamíferos marinos (programa de trabajo sobre la biodiversidad marina y costera).
- (h) *Actividad 8:* Determinación del modo en que los instrumentos CMS y el Convenio sobre Diversidad Biológica pueden cooperar mejor con la creación de corredores migratorios a través de terrenos secos y sub-húmedos durante los períodos estacionales, tal como enuncia la actividad 7 (l) de la parte B del programa de trabajo sobre terrenos secos y sub-húmedos (decisión V/23, anexo I), y facilitar la creación de una iniciativa para aves acuáticas migratorias de la ruta de migración de Asia Central y la India, y la posterior elaboración de la Estrategia para la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de Asia y el Pacífico y las rutas de migración de las aves acuáticas migratorias del este asiático y Australia. (Programas de trabajo sobre la biodiversidad de las aguas intercontinentales, la diversidad biológica marina y costera, la biodiversidad de los terrenos secos y sub-húmedos, y la biodiversidad forestal.)

#### *Resultados esperados*

- (a) *Resultado 1:* Inclusión de las cuestiones de las especies migratorias, según corresponda, en los documentos publicados dentro del contexto del Convenio sobre Diversidad Biológica.

- (b) *Resultado 2:* Estudios de casos y posible relación de los documentos con los peces secundarios.
- (c) *Resultado 3:* Análisis, si corresponde, de los problemas de las especies migratorias en los documentos vinculados al Convenio sobre Diversidad Biológica relativos a la IMCAM.
- (d) *Resultado 4:* Inclusión de los problemas de las especies migratorias en todos los documentos, folletos y volantes acerca del turismo sustentable y un folleto aparte creado por CMS sobre el turismo sustentable y las especies migratorias.
- (e) *Resultados 5 y 6:* Estudios de casos y guías distribuidas a través del mecanismo de intercambio del Convenio sobre Diversidad Biológica.
- (f) *Resultado 7:* Una guía metodológica para la instrumentación del enfoque del ecosistema para la conservación y el uso sustentable de las especies migratorias.
- (g) *Resultado 8:* Borrador de la estrategia sobre corredores migratorios y rutas de migración.

### **2.3. Indicadores, evaluación y monitoreo**

#### *Objetivo*

Respaldar el compromiso asumido por las Partes y los organismos internacionales para aumentar el uso de las especies migratorias como indicadores de la diversidad biológica; incluir las especies migratorias como grupo de peso en los análisis de la biodiversidad; fomentar una mayor comprensión de los efectos producidos por la degradación del hábitat sobre las especies migratorias; y la creación de metodologías para la evaluación y el monitoreo de los hábitats importantes para las especies migratorias.

#### *Actividades*

- (a) *Actividad 1:* Intercambio de estudios de casos, prácticas óptimas, informes y datos sobre el uso de las especies migratorias como indicadores de la diversidad biológica y su uso para los programas de evaluación y monitoreo. La Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica concebirá una serie de principios, un conjunto clave de preguntas estándar y una lista de indicadores disponibles y potenciales (decisión V/7, párrafo 1, de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica). Resultarán necesarias la información y una serie de datos acerca del uso de las especies migratorias en este contexto, incluidas, en particular, las contribuciones para:
  - (i) La creación del elemento C del programa de trabajo sobre los ecosistemas de aguas intercontinentales, respecto de la revisión de metodologías para la evaluación de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales;
  - (ii) La creación del elemento 3 del programa de trabajo para la diversidad biológica forestal;
  - (iii) La comprensión de la relación que existe entre las especies migratorias y los componentes de análisis de los programas de trabajo temático en virtud del Convenio sobre Diversidad Biológica y para respaldar el proceso regional de los talleres sobre indicadores.
- (b) *Actividad 2:* Recopilación de información y estudios de casos acerca de la relación existente entre especies migratorias, blanqueo de corales, y degradación y destrucción física de bancos de corales y los hábitats relacionados (decisión V/3 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica).

- (c) *Actividad 3:* Distribución, en especial a través del mecanismo de intercambio del Convenio sobre Diversidad Biológica, de guías creadas por los instrumentos CMS, tales como EUROBATS (Guías sobre las metodologías recomendadas para usar en el monitoreo de las especies de murciélagos en Europa) y AEWA (Guías para un protocolo de monitoreo de las aves acuáticas) para informar trabajo según el Convenio sobre Diversidad Biológica acerca de los indicadores relativos al monitoreo.

#### *Resultados esperados*

- (a) *Resultado 1:* Un informe de progreso sobre el uso de las especies migratorias como indicadores de la diversidad biológica, para la evaluación y el monitoreo del estado y las tendencias de la diversidad biológica.
- (b) *Resultados 2 y 3:* Guías y estudios de casos sobre la evaluación y el monitoreo de las especies migratorias y sus hábitos, distribuidos por intermedio del mecanismo de intercambio.

### **2.4. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI)**

#### *Objetivos*

Crear información taxonómica sobre los organismos invertebrados de principal importancia como alimento para las aves que emplean sistemas de mangle como escala en sus rutas migratorias. Los mangles constituyen un ecosistema de prioridad en el borrador del programa de trabajo de GTI (UNEP/CBD/SBSTTA/6/10).

#### *Actividades*

- (a) *Actividad 1:* Identificación de los participantes clave en este aspecto de taxonomía de manglar e investigación de ecosistemas para maximizar la eficacia de los proyectos siguientes. Entre estos participantes pueden estar incluidos la Sociedad internacional para la ecología del mangle, la Red de emplazamiento de aves costeras del este asiático y Australia, Wetlands Internacional, y el proyecto sobre la biodiversidad costera en Ranong financiado por la Unión Europea.
- (b) *Actividad 2:* Organización de talleres con los participantes clave para facilitar el desarrollo de propuestas de proyectos piloto. Ya se han planeado talleres para el año 2001 sobre los sistemas de mangles en África, Asia y las regiones neotropicales, en virtud del proyecto de plan de trabajo de GTI.
- (c) *Actividad 3:* Identificación de expertos en especies migratorias de la nómina de expertos del Convenio sobre Diversidad Biológica y CMS para participar en actividades de GTI a corto plazo.

#### *Resultados esperados*

- (a) *Resultado 1:* Lista de participantes claves en la taxonomía de manglares y la investigación de ecosistemas.
- (b) *Resultado 2:* Guías taxonómicas para los invertebrados manglares de especial importancia para las aves migratorias, indicadores posibles inclusive; personal capacitado en talleres, apto para realizar la identificación y el monitoreo; y uso de la información sobre la fauna invertebrada para evaluar la conveniencia de los emplazamientos y protocolos para la gestión del emplazamiento.
- (c) *Resultado 3:* Mayor consideración de las especies migratorias dentro del programa de trabajo de la GTI.

-----